



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 10 1 FEB 2021

Ejecutivo N° 2018-0424

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folios 42 de la encuadernación, el Juzgado le imparte su aprobación, en la suma de \$35.152.611.78.

Así mismo, como quiera que la liquidación de costas obrante a folio 43 de este cuaderno, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	
<i>ca</i> hoy 02 FEB. 2021	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

ym

